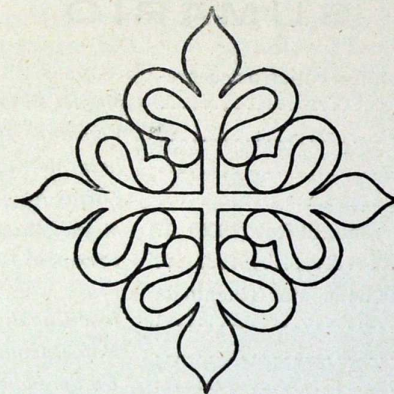
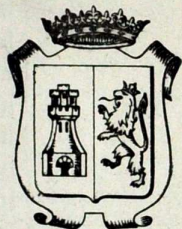


DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Servicios Culturales

ALCÁNTARA

Revista Literaria



Año VI

30 de Abril de 1950

Núm. 30

CÁCERES

ALCANTARA

REVISTA LITERARIA

*
PUBLICACION MENSUAL DE LOS SERVICIOS CULTURALES
DE LA
EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES
*

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: PALACIO PROVINCIAL.—TELÉFONO 1584

Precios de suscripción

En ESPAÑA: 25 pesetas al año. EXTRANJERO: 30 pesetas
Número suelto: En ESPAÑA, 3 ptas. EXTRANJERO, 4 ptas.

SUMARIO

Ofrendas y costumbres en los entierros cacereños	Miguel A. Orti Belmonte.
A un poeta... y a muchos	Vicente Neria.
Ideario extremeño.....	Juan Meléndez Valdés.
Previario del día.....	Tomás Riego Blanco.
Del pasado próximo cacereño: El Rey (1905)...	Miguel Muñoz de San Pedro.
Solución.....	Fernando Bravo.
La venganza de las botas de montar (Cuento de humor)	José Canal.
¡Pobre Yorik!	Rafael González Castell.
Crítica sin hiel.....	Un aprendiz de hablista.
De la fiesta de toros: Defensa de los espontáneos	Pepe Alba.
A Don Quijote.....	Antonio Mendoza.
Aclaraciones a las notas de un lector que tiene sueño	Pedro Caba.
Panorama urbano (B).....	Fernando Vaca García-Sola.
Mirador: Crónica	Curio O'Xillo.
Al margen de los libros	Pedro Romero Mendoza.
Noticia de Revistas	C. R.
Bibliografía.....	P. R. M.
Varia.....	
Láminas.....	Caricatura de Burgos Capdevielle y fotos de C. Portillo, Muñoz Cano, Javier y Herreros.



ALCANTARA



AÑO VI

30 ABRIL 1950

NÚM. 30

Ofrendas y costumbres en los entierros cacereños

A Don Fernando Bravo, contestando a su amable requerimiento (1).

FALTAN documentos de los siglos XIII y XIV para poder conocer las costumbres de los entierros y funerales en aquel periodo. Del siglo XIV se conservan algunos testamentos, entre ellos el de Garcí Blázquez, primer poseedor del Mayorazgo de Blasco Muñoz, otorgado en Cáceres en 1342, en el que se consignan mandas para los pobres, entre ellas una de cien y de mil varas de sayal para trajes y cubiertas en las alberguerías de las parroquias y otras de 1.300 maravedises para aceite y misas.

Del siglo XV existen muchos testamentos: el Obispo de Coria don Vasco Ramírez de Rivera ordena que durante un año se lleven a su sepultura, todos los días, ofrendas de pan, vino y caza, y que llevase las ofrendas su ama Mari Gutiérrez. El testamento no está hecho en vida del Obispo, sino después de su muerte y por poder dado en vida. Recibió sepultura en el Convento de Santo Domingo el Real de Toledo.

Elvira de Ulloa testa el 11 de Noviembre de 1486, en Cáceres, ante Nuño González, y manda que le ofrenden dos años de pan y vino y que el bodigo sea de dos maravedises.

En 1523 hace testamento en Trujillo, Fernando Alonso Altamirano, de uno de los más ilustres linajes de la ciudad, que funda un vínculo y un mayorazgo, y ordena ser sepultado en la iglesia de Santa María de Trujillo, en la sepultura donde estaba su padre, y que las ofrendas para los sacerdotes fueran de seis fanegas de trigo, cuatro carneros y un cuero de vino, y que durante dos años se hiciera ofrenda de pan, vino y cera en tabla, comisionando para ello a Leonor de Montánchez, madre de las Beatas de Santa María, a las que donaba treinta fanegas de trigo, cuatro arrobas de cera, dos cuartillos de vino, dos ducados de lino y 4.000 maravedises, y 1.500 a la que llevara las ofrendas.

Alonso Sánchez de Paredes en testamento otorgado en Cáceres el 13 de Junio de 1526, ante Francisco de Figueroa, manda que le

(1) Véase en «ALCANTARA», número 25, de Noviembre de 1949, el artículo «Los sepulcros enlutados».